

### **3.104 Consolidación de un sistema nacional de áreas protegidas en la República Dominicana**

CONSIDERANDO que el establecimiento de un sistema nacional de áreas protegidas en la República Dominicana ha sido un proceso de interés nacional, que ha ido evolucionando hasta alcanzar cerca de un 19 por ciento del territorio nacional bajo áreas protegidas terrestres y el 11 por ciento del mar jurisdiccional bajo áreas marinas protegidas;

CONSIDERANDO que en este proceso de desarrollo del sistema nacional de áreas protegidas la República Dominicana ha contado con el apoyo y asistencia técnica de la UICN a través de diferentes expertos que integran la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP) de la UICN;

PREOCUPADO por los recientes hechos acaecidos en la República Dominicana en relación a la elaboración y aprobación de una Ley Sectorial de Áreas Protegidas que desvirtúa los objetivos de conservación de las mismas y pone en peligro la estabilidad de todo el sistema;

PREOCUPADO por las claras intenciones de dicha ley sectorial de reducir la protección de áreas marinas de importancia nacional, regional e internacional para la reproducción y conservación de especies de interés comercial y amenazadas como son el langosta *Strombus gigas*, la langosta *Panulirus argus* y *P. guttatus*, el Carey *Eretmochelys imbricata* y el manatí *Trichechus manatus*;

PREOCUPADO ADEMÁS por las claras intenciones de dicha ley sectorial de reducir la protección de áreas terrestres de importancia nacional, regional e internacional para la conservación de la biodiversidad, la cultura y las reservas de agua de la República Dominicana; y

CONSIDERANDO que entre las áreas más afectadas se encuentran el Parque Nacional Jaragua, que es zona núcleo de la única Reserva de Biosfera que posee la República Dominicana, establecida en 2002, y el Parque Nacional del Este, propuesto como Sitio del Patrimonio Mundial por la extraordinaria riqueza natural y arqueológica que posee;

#### **El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su tercer período de sesiones celebrado en Bangkok, Tailandia, del 17 al 25 de noviembre de 2004:**

INSTA a las autoridades correspondientes en la República Dominicana a:

- (a) asegurar la protección y conservación de ecosistemas terrestres y costero-marinos de relevancia nacional, regional e internacional, en el marco de un sistema nacional de áreas protegidas consolidado;
- (b) desarrollar y fortalecer un sistema nacional de áreas protegidas con la integración de las comunidades locales, como estrategia de lucha contra la pobreza;
- (c) desarrollar e implementar planes de manejo para las áreas protegidas, a fin de garantizar el aprovechamiento del potencial que tienen las mismas para el desarrollo del país; y
- (d) asegurar que los servicios ambientales, económicos y culturales que brindan las áreas protegidas estén accesibles y disponibles para el bien de la humanidad.

El Estado Miembro Suecia se abstuvo en la votación de esta moción por las razones expresadas en la declaración general del Gobierno de Suecia con respecto al proceso de las mociones (véase la página x).

El Departamento de Estado de Estados Unidos hizo la siguiente declaración solicitando que figure en actas:

*El Estado y las agencias gubernamentales miembros de Estados Unidos se abstuvieron de participar en las deliberaciones sobre esta moción y no se adoptó una posición del gobierno nacional sobre la moción tal como fue aprobada por las razones expresadas en la Declaración general de Estados Unidos con respecto al proceso de la UICN sobre las resoluciones.*